

La Dirección de QUASAR ha definido las siguientes reglas para el uso aceptable de los servicios en la nube en la gestión de información, aplicables tanto a empleados de QUASAR, proveedores, subcontratas, terceros, etc.

Es un deber de los empleados y demás partes interesadas pertinentes conocer y respetar las normas establecidas por QUASAR para el uso de servicios en la nube:

- Los servicios en la nube que QUASAR pone a disposición de los usuarios autorizados (trabajadores, personal subcontratado, proveedores, colaboradores, ...) son los siguientes:
 - Correo electrónico
 - Almacenamiento de ficheros informáticos
 - Acceso a Confluence
 - Acceso a repositorio de código
 - Cobee
 - Bizneo
 - Sofidya
 - Vitaly Workspace
 - Banco Sabadell
 - EcoGestor (ESA)
 - Infraestructura virtual
 - Cabinas de almacenamiento

- Toda información gestionada a través de servicios en la nube debe encontrarse etiquetada según la política dispuesta para la clasificación de la información de forma que los usuarios puedan aplicar las medidas de seguridad dispuestas para su tratamiento.
- El acceso a los servicios en la nube a través de dispositivos BYOD queda regulado a través de la política dispuesta al efecto.
- Queda expresamente prohibida la utilización de los servicios en la nube de la organización para la gestión de información personal y, en todo caso, queda prohibida la gestión de material discriminatorio, difamatorio, acosador, ofensivo, pornográfico u obsceno.
- El borrado de la información almacenada en la nube se realizará atendiendo a las medidas dispuestas en función de la clasificación de la información, de los requisitos legales y de los requerimientos definidos a nivel de capacidad del sistema.
- Cualquier trabajador o colaborador que detecte algún uso indebido de los servicios en la nube por parte de cualquier usuario, entidad o sistema debe poner esta situación en conocimiento del Responsable del Sistema a la mayor brevedad posible.
- Resulta responsabilidad de cada usuario el mantenimiento de las credenciales de acceso a los servicios en la nube conforme a lo dispuesto en la política de gestión de accesos.

QUASAR hará responsable al usuario de las consecuencias derivadas por el incumplimiento de las políticas y normas establecidas en este documento. QUASAR se reserva el derecho de evaluar periódicamente el cumplimiento de este reglamento. Cualquier acción disciplinaria derivada del incumplimiento de la misma será considerada de acuerdo a los procedimientos establecidos.



POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE SERVICIOS EN LA NUBE

El usuario que no cumpla con el uso correcto de los servicios en la nube será directamente responsable de las sanciones legales derivadas de sus propios actos y de los costos y gastos en que pudiera incurrir QUASAR en defensa por el uso no autorizado o indebido de los recursos.

En Las Rozas de Madrid, a 18 de septiembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Martitegui González", written over a horizontal line.

Juan Martitegui González
Administrador Único de Quasar Science Resources, S.L.

